



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 17 de noviembre de 1999.-

Nota N° 59
Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar a consideración de esa Legislatura el Proyecto de Ley en el cual se propicia transferir bienes del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) al Consorcio de Riego y Drenaje del Valle Inferior.

En cumplimiento con los objetivos y metas establecidos por la Provincia de Río Negro ante las autoridades del Banco Mundial (Tramo B - Meta 8), en lo concerniente a la reestructuración del Estado del cual este Instituto es parte integrante, se inició el proceso de efectuar las reformas inherentes a la misma, consistente en el traspaso del sistema de riego y drenaje del Valle Inferior, a sus usuarios, los productores de la Colonia.

En consonancia con lo expuesto, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a través de la Ley 3125 sancionada el 22 de setiembre de 1997, autorizó al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) a constituir un fondo de reserva correspondiente a los cánones de riego y drenaje que poseía de los productores de la colonia, y fueran anteriores al mes de diciembre del año 1995, a efectos de producir la transferencia de dichas acreencias al Consorcio de Riego, que por entonces aún no se había constituido. La mencionada transferencia incluía la facultad de accionar judicialmente por dichas deudas por el procedimiento de apremio estipulado en el Código Fiscal.

Con la constitución del Consorcio de Riego y Drenaje del Valle Inferior y habiendo éste elegido sus autoridades, se procedió a transferir al mismo las citadas acreencias, mediante la firma del "CONTRATO DE CONCESION DE AGUA Y PERMISO DE UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA". Tales acreencias fueron debidamente conciliadas y actualizadas al 30 de abril de 1999, ampliándose los créditos por dichos ítems a los cánones correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1998.

A través del Contrato de Concesión por el cual se traspasa el sistema de riego al Consorcio de Regantes del Valle Inferior, además de transferir las citadas acreencias por canon de riego, se procedió a transferir en forma conjunta y gratuita el dominio de parte de los bienes muebles, maquinarias y vehículos necesarios e imprescindibles para permitir la normal prestación de los servicios y dar cumplimiento a la operación y administración del sistema, motivos estos que originaron su creación. Todo lo descripto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

se encuentra encuadrado en lo estipulado en el TITULO I, Cláusula Primera del Contrato de Concesión oportunamente celebrado.

Originariamente se planteó transferir la totalidad de los bienes en comodato, pero dicho criterio no respondía a la necesidad del Consorcio de Regantes de poder contar con la titularidad del dominio de maquinarias, vehículos y herramientas, no solamente por razones contables, de seguros e impositivas, sino que esa alternativa no permitía utilizar los citados bienes en parte de pago para la adquisición de nuevo equipamiento y así lograr la modernización y mejoramiento del servicio, uno de los pilares fundamentales para lo cual se llevó a cabo la concesión. De no aceptarse dicho criterio, se estaría condenando al Consorcio de Regantes a mantener las operaciones con equipamiento prácticamente obsoleto con el consiguiente desmejoramiento de la prestación.

Es por lo antes expresado, que se requiere la aprobación legislativa de la transferencia de bienes muebles y maquinarias del IDEVI a favor del Consorcio de Riego y Drenaje del Valle Inferior, en cumplimiento del Contrato de Concesión de Agua y Permiso de utilización de Infraestructura Hidráulica, para lo cual se remite el presente proyecto.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto proyecto de ley descripto, el que dada la trascendencia económica que implica para la Provincia se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para su tramitación en única vuelta conforme lo establecido en el artículo 143°, inciso 2° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted
con atenta consideración

Firmado: Dr. Pablo VERANI, Gobernador

Señor Presidente
Legislatura Provincial
Ing. Bautista MENDIOROZ
Su Despacho.-

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de noviembre de 1999, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia de Río Negro doctor Pablo VERANI, se reúnen en Acuerdo General de Ministros el señor Ministro de Economía contador José Luis RODRIGUEZ, el señor Ministro de Gobierno doctor Oscar Alfredo MACHADO y el señor Secretario General de la Gobernación doctor Ricardo SARANDRIA.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El señor Gobernador pone a consideración de los señores Ministros y del señor Secretario General, el proyecto de ley en el cual se propicia transferir bienes del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) al Consorcio de Riego y Drenaje del Valle Inferior.

Atento al tenor del proyecto, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2) de la Constitución Provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmantes: doctor Pablo VERANI, Gobernador; doctor Ricardo Jorge Sarandría, Secretario General de la Gobernación; doctor Oscar Alfredo Machado, Ministro de Gobierno; contador José Luis Rodríguez, Ministro de Economía.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de dominio de los bienes muebles, maquinarias y vehículos, que se detallan en el Anexo I de la presente ley, efectuada por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro a favor del Consorcio de Riego y Drenaje del Valle Inferior, en cumplimiento del Contrato de Concesión de Agua y Permiso de Utilización de Infraestructura Hidráulica.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ANEXO I

TRASPASO DE DOMINIO DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y
VEHICULOS PROPIEDAD DE IDEVI AL CONSORCIO

1. MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS

1.A. TRACTORES

CODIGO	INTERNO N°	DESCRIPCION
1201704	2306	JOHN DEERE 445 Motor 450012
1105203	2702	JOHN DEERE 3420 Motor Serie 007083J
1105206	2705	JOHN DEERE 3420 Motor 007251
1105207	2706	JOHN DEERE 3420 Motor Serie 007293
1105501	2600	JOHN DEERE 5020 Motor 33R0024885R
1105502	2601	JOHN DEERE 5020 Motor 3328926
1105103	1502	FIAT 900E Motor 2400874
1201101	1700	FIAT 600E Motor 3200614
1201104	1703	FIAT 600E Motor 3200337
1201105	1704	FIAT 600E Motor 3200649
1201004	2803	MASSEY FEGUSON 155 Motor 3111466
S/C	S/N°	DEUTZ A-70 (Ex AyEE)

1.B. MOTONIVELADORAS

CODIGO	INTERNO N°	DESCRIPCION
1103101	1120	JOHN DEERE 570 Motor 144329
1103102	1122	JOHN DEERE 570 A Motor 001436
S/C	1121	VOLVO VHK 130 Motor 26044

1.C. MOTOTRAILLA

CODIGO	INTERNO N°	DESCRIPCION
1102001	1001	JOHN DEERE Motor 33RO 024858R

1.D. CARGADORA

CODIGO	INTERNO N°	DESCRIPCION
1104101	1001	CRYBSA C130 Motor 1650075

1.E. RETROEXCAVADORAS

CODIGO	INTERNO N°	DESCRIPCION
1108006	1415	POCLAIN IC80 Motor 410636
1108007	1414	HYUNDAI ROBEX 130 W

1.F. EXCAVADORAS

CODIGO	INTERNO N°	DESCRIPCION
--------	------------	-------------



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1107004	1423	KOEHRING Motor 4-A-0209219
1107007	1426	KOEHRING Motor 4-A-0209307

1.G. IMPLEMENTOS VARIOS

CODIGO	INTERNO N°	DESCRIPCION
2109004	S/N°	Pala Cargadora de Arrastre JOHN DEERE 160
2101002	4000	Carretón 14 tn. Rogers
2104001	4031	Compactador neumático Fracchia 9 ruedas
2105002	4044	Compactador pata de cabra de dos cuerpos
S/N°	169	Desmalezadora Cerutti Mod. 150/3P año 97
S/N°	575	Desmalezadora Cerutti Mod. 150/3P año 97
S/N°	S/N°	Zanjadora
2211025	S/N°	Acoplado tanque de 3000 lts.
2211024	S/N°	Acoplado tanque de 2000 lts.
2103002	S/N°	Acoplado tanque de 3500 lts.
6160212	4712	Hormigonera Bounus de 0,5 m3 de capacidad
6160210	4710	Hormigonera Bounus de 0,5 m3 de capacidad
S/N°	S/N°	Dos juegos de cadenas pesadas p/deslamado
S/N°	S/N°	Casilla Vial para personal

2. CAMIONES

CODIGO	INTERNO N°	DESCRIPCION
8040203	780	Camión CHEVROLET c/volcador M.A350A39641
8040204	781	Camión CHEVROLET c/volcador M.A350A40521
8040302	777	Camión FORD 700 tanque M.PA6416564
8040308	783	Camión FORD 700 c/volcador M.PA6474692
8040403	785	Camión MERCEDES BENZ 608 M31494810001913

3. CAMIONETAS

CODIGO	INTERNO N°	DESCRIPCION
8030353	599	FORD F100-80 M.YSAD 10932
8030353	609	FORD F100-81 D.Cab M.YTAD 25358
8030355	604	FORD F100-80 D.Cab M.YSAD
8030354	605	FORD F100-80 D.Cab. M.YSAD 11858
8030358	607	FORD F100-81 M.AXAD 23725
8030359	608	FORD F100-81 M.ATAD 34491
8030356	610	FORD F100-81 M.AAAD 42742
8030340	585	FORD F100-77 M.DTGB 40652
8030361	619	CHEVROLET-75 D.Cab. M.A231-67707

4. MOTOCICLETAS

CODIGO	DESCRIPCION
8010265	Motocicleta ZANELLA NT200 M.20Z3N0248
8010266	Motocicleta ZANELLA NT200 M.20Z3N0393
8010267	Motocicleta ZANELLA NT200 M.20Z3N0351
8010268	Motocicleta ZANELLA NT200 M.20Z3P0596
8010270	Motocicleta ZANELLA NT200 M.20Z3P1621
8010271	Motocicleta ZANELLA NT200 M.20Z3P1605
8010272	Motocicleta ZANELLA NT200 M.20Z3P1799



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

8010273

Motocicleta ZANELLA NT200 M.20Z3P1538 Mod. 98